

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3/de mayo de 1994.

VISTA la solicitud presentada en los autos caratulados: "Alberti, Edgardo Marcelo y otros c/Estado Nacional (Ministerio de Educación y Justicia) s/amparo", y

CONSIDERANDO:

Que examinado el planteo formulado a fs. 13/15 -Anexo 2- y a fs. 21 por el Dr. Javier Enrique Fernández Moores a la luz de lo informado por el departamento de liquidación de haberes de la Subsecretaría de Administración y lo señalado a fs. 19 -párrafo primero- por el departamento de contaduría de la citada dependencia, cabe concluir que la propuesta resulta conveniente a los intereses del Poder Judicial de la Nación,

Por ello,

SE RESUELVE:

1º) Instruir a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Relaciones Institucionales del Ministerio de Justicia para elaborar un acuerdo conciliatorio en los autos caratulados: "Alberti, Edgardo Marcelo y otros c/Estado Nacional (Ministerio de Educación y Justicia) s/amparo", de acuerdo con los términos propuestos a fs. 13/15 -Anexo 2- y 21.-

2º) Regístrese y remítase al Ministerio de Justicia, a sus efectos.-

JULIO S. NAZARENO

RICARDO LEVENE (H)

AUGUSTO CÉSAR TELLES

ENRIQUE SANJURJO